

Factura Pequeño Contribuyente Régimen Electrónico

HENRY MÁRDOQUEO, JOM GUE
Nit Emisor: 79660592
HENRY MARDOQUEO JOM GUE
3 CALLE BARRIO SANTA ANA 5-77 zona 1, San Cristobal Verapaz,
ALTA VERAPAZ
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
6E4F67CB-F445-4279-B7D7-2CF3D56060D4
Serie: 6E4F67CB Número de DTE: 4098179705
Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 30-sep-2021 14:52:49
Fecha y hora de certificación: 08-sep-2021 14:52:49
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
E	Servicio	1	Por Servicios TÉCNICOS, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA, del (01/09/2021) al (30/09/2021), según contrato número (MEM-215-2021).	7,200.00	0.00	7,200.00	
TOTALES:					0.00	7,200.00	

* No genera derecho a crédito fiscal
* No retener, , resolución No 20914020219341020 14/01/2021

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949




Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-215-2021** de prestación de *servicios Técnicos*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-215-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

TDR 1: a) Brindar apoyo al Departamento de Control Minero

- **Actividad realizado No. 01**
Apoye en la elaboración del documento administrativo providencia DCM-EXP-PROV-179-2021, donde se le notifica el resultado de la inspección realizada en el año 2021 al Derecho Minero CANTERA ORO LEXT-115.
- **Actividad realizada No. 02**
Apoye en la elaboración del documento administrativo providencia DCM-EXP-PROV-178-2021, donde se le notifica el resultado de la inspección realizada al Derecho Minero CANTERA LAS HUERTAS, LEXT-571.
- **Actividad realizado No. 03**
Apoye en la elaboración del documento administrativo providencia DCM-EXP-PROV-181-2021, donde se le notifica el resultado de la inspección realizada al Derecho Minero JUAN MINERO CT-038.
- **Actividad realizado No. 04**
Apoye en la elaboración del documento administrativo providencia DCM-EXP-PROV-190-2021, donde se le notifica el resultado de la inspección realizada al Derecho Minero FEMQUINSA CT-042.
- **Actividad realizado No. 05**
Apoye en la elaboración del documento administrativo providencia DCM-EXP-PROV-193-2021, donde se le notifica el resultado de la inspección realizada al Derecho Minero MINERO "EL SASTRE" LEXT-591.
- **Actividad realizado No. 06**
Apoye en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-194-2021 para la toma del memorial del informe notificado providencia CM-SCDM-25-2019 favor del derecho minero "EL SALTO" LEXT-607.
- **Actividad realizado No. 07**
Apoye en la revisión del expediente de la Licencia de Exploración LA PALMA LEXR-765, para el análisis de si es procedente el inicio del trámite de caducidad.

TDR 2: f) Apoyar en la elaboración de informe sobre la inspección a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotaciones mineras ilegales

- **Actividad realizado No. 01**
Apoyé con la elaboración de informe de inspección DCM-INF-ILE-0049-2021, correspondiente a un área de extracción ilegal contiguo al río María Linda del municipio de Iztapa, Escuintla, a requerimiento de la Fiscalía Contra el Ambiente, del Ministerio Publico de Escuintla.
- **Actividad realizado No. 02**
Apoyé con la elaboración de informe de inspección DCM-INF-INS-EXT-095-2021, correspondiente a la inspección realizada al derecho minero denominado "EL CHILE", CT-065 ubicado en el municipio de Gualán, departamento de Zacapa.
- **Actividad realizado No. 03**
Apoyé con la elaboración de informe de inspección DCM-INF-INS-EXT-110-2021 correspondiente a la inspección realizada al derecho minero denominado "JUAN MINERO", CT-038 ubicado en el municipio de Guastatoya, departamento de El Progreso.
- **Actividad realizado No. 04**
Apoyé con la elaboración de informe de inspección DCM-INF-INS-EXT-111-221 correspondiente a la inspección realizada al derecho minero denominado "FEMQUINSA" CT-042 ubicado en el municipio de Guastatoya, departamento de El Progreso.

TDR 3: g) Brindar apoyo en el análisis y evaluación de documentos técnicos relacionados con expedientes de asuntos mineros de exploración, explotación y explotación ilegal

- **Actividad realizado No. 01**
Apoye en la verificación del memorial presentado por el titular del derecho minero CERRO ALTO I, LEXT-380, donde adjunta la Actualización del plan de Trabajo, para su análisis correspondiente.
- **Actividad realizado No. 02**
Apoye en la verificación del memorial presentado por el titular del derecho minero CANTERA BRASIL, LEXT-017-05, donde adjunta REGLAMENTO DE SEGURIDAD DE OPERACIONES MINERAS, para su análisis.

TDR 4: h) Apoyar en diligencias a requerimiento de otras instituciones públicas que sean cursadas por Dirección, Subdirección o Jefatura del Departamento de Control Minero

- **Actividad realizado No. 01**
Apoye en la diligencia de allanamiento a requerimiento de la Fiscalía Contra el Ambiente, del Ministerio Publico de Escuintla, según oficio M0046-2021-31, siendo la ubicación de la diligencia contiguo a río María Linda, a aproximadamente 150 del Puente Verónica Mishell del municipio de Iztapa, Escuintla.

TDR 5: i) Apoyar en otras actividades que le sean asignadas

- **Actividad realizado No. 01**
Apoyé en la elaboración de oficio DCM-OFI-284-2021, donde se le da respuesta al oficio UGSA-OF/I-228-2021, de la Unidad de Gestión Socio Ambiental –UGSA– donde requieren información de un derecho minero denominado LAS PERICAS.
- **Actividad realizado No. 02**
Apoyé en la elaboración de oficio DCM-OFI-284-2021, donde se le da respuesta al oficio UGSA-OF/I-229-2021, de la Unidad de Gestión Socio Ambiental –UGSA– donde requieren información de un derecho minero denominado EXPLOTACION MINERA SABANETAS.

Atentamente,

Henry Mardoqueo Jom Gue
DPI No. 2189 54778 1601
Técnico en Geología

Vo.Bo.

~~Francisco Nahoki Guan Aguirre~~
Ing. Francisco Nahoki Guan Aguirre
Jefe del Departamento de Control Minero
Dirección General de Minería



Aprobado
Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible